

Expediente: B-158/00 **BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA** presenta Proyecto de Comunicación Ref: Sugerencias en relación al Sistema de Generación Red de Agua Zona Sur .-

VISTO:

El análisis del Sistema de Generación Red de Agua Zona Sur; y

CONSIDERANDO:

Que ante las inversiones realizadas en la zona Sur de la ciudad en años anteriores, precisamente al Sur del Arroyo de Pergamino, obra consistente en un tanque de almacenamiento de agua de 500 m³, 8 perforaciones y dotación de la red de agua a casi todo el sector, es necesario contar con un sistema de generación de 200 KWA que garantice el funcionamiento de las perforaciones y por ende el suministro de agua .-

Que ante corte de energía eléctrica o bien ante fuerte tormentas que ocasionan deterioro en el sistema eléctrico, en dicho sector, se quedan sin agua corriente por el espacio que dura el corte energético privado a esta gran zona de tal vital elemento .-

Que en el terreno donde se ha ubicado el tanque de almacenamiento de agua se puede instalar el equipo generador, tanque de combustible, tablero de comando y su respectiva sala como centro operativo y desde ésta alimentar tras la instalación de los conductores a las perforaciones .-

Que si bien se cuenta con 8 perforaciones, se podría comenzar en una ETAPA I con la construcción de la casilla donde se alojará el generador, adquirir e instalar el grupo generador e instalar el tendido eléctrico a por lo menos cuatro perforaciones y la automatización del mismo como complemento del sistema ya ejecutado y en funcionamiento que representa un gran adelanto para el Municipio y en una segunda etapa los cuatro restantes.-

Que de esta manera es factible garantizar el suministro de agua y supervisar en forma directa desde la base en el tanque sito en Francia y Mitre, es de suma importancia, que estudios ejecutados en años anteriores sean reconocidos o debatidos con altura profesional para el bien de la ciudad y garantizar el suministro de agua corriente no solo a los sectores servidos sino también pensando en el poco porcentaje de las áreas faltantes .-

POR LO EXPUESTO:

El H. Concejo Deliberante, en la **Décima Primera Sesión Ordinaria** realizada el día **8 de Septiembre de 2000**, aprobó por unanimidad la siguiente:

COMUNICACION:

ARTICULO 1º- Dirigirse al Departamento Ejecutivo solicitando la posibilidad de dar curso a través del área que corresponda a las sugerencias que se detallan en los fundamentos del presente .-

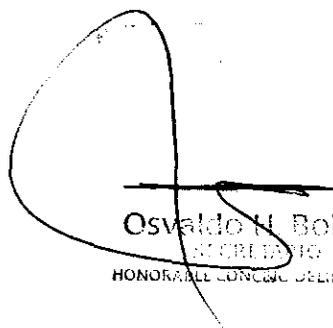
ARTICULO 2º- De ser factible su aplicación se contemple la posibilidad de incluir partida presupuestaria en los instrumentos futuros .-

ARTICULO 3º- Consultar con la CELP posibilidades de abastecimiento.-

ARTICULO 4º- De forma.-

PERGAMINO, Septiembre 11 de 2000 .-

COMUNICACIÓN N° 1747/00 .-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE




Julio C. Coustia
PRESIDENTE
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE